

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

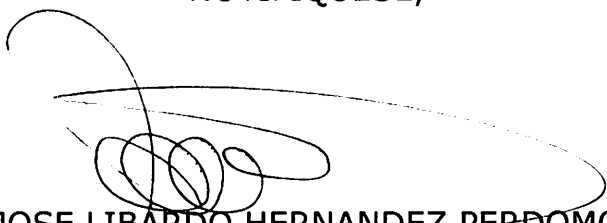
INTERLOCUTORIO Nro. 724

RADICADO Nro: 2020-00088-00

Efectuadas las publicaciones respectivas y fenecido el término concedido a los demandados para comparecer sin hacerlo, el Despacho en consecuencia RESUELVE:

Designar como Curador Ad-Litem del demandado PEDRO ANTONIO ÁLVAREZ y PERSONAS INDETERMINADAS, a la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA a quien se le notificará del nombramiento, del auto admisorio corriendo traslado de la demanda por el término respectivo.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO
JUEZ